

PUNTA ARENAS, 13 NOV 2020

NUM. 2172 / (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°2098 de 06 de noviembre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública denominada "Adquisición Juguetes - Programa Navidad 2020", las que están disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2354-7-LE20, (Antecedente N°2395);
- Correo electrónico, de fecha 11 de noviembre de 2020, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
- Resolución Alcaldicia, mediante correo electrónico de 11 de noviembre de 2020;
- Correo electrónico, de 11 de noviembre de 2020, de la Secretaría Municipal;
- Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

**D E C R E T O:**

- DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública "Adquisición Juguetes - Programa Navidad 2020", ID 2354-7-LE20, la que estará integrada por las funcionarias, que a continuación se mencionan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Carla Godoy Céspedes	Profesional	12°	Contrata	Desarrollo Comunitario
Maria Paz Cárvajal	Profesional	12°	Contrata	Desarrollo Comunitario
Sofía Manzo Moya	Profesional	12°	Contrata	Desarrollo Comunitario

- DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión evaluadora, las funcionarias que a continuación se mencionan:

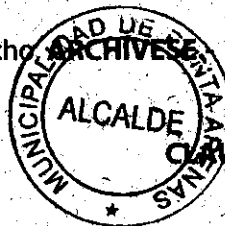
Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Patricia Saldivia Caro	Profesional	12ª	Planta	Desarrollo Comunitario
Gabriela Ruiz Oyarzo	Profesional	11°	Planta	Seguridad Pública
Jessica Herrera Conejera	Profesional	12°	Contrata	Desarrollo Comunitario

- ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



*Magna*  
**ORIBTA MAGNA VELOSO**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CR/BVC/OMV/jfi.-



*Claudio Radonich Jimenez*  
**CLAUDIO RADONICH JIMENEZ**  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Interesadas
- Desarrollo Comunitario
- Seguridad Pública
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-

